



“Hay que actualizar la Ley de Seguridad Privada”

» EMILIO RADUÁN
PRESIDENTE DE AEDS



Desde AEDS destacamos cómo prioridades los siguientes tres puntos:

Por un lado, generar un marco legislativo y jurídico que permita desarrollar nuestra praxis profesional mediante la elaboración de una nueva Ley de Seguridad Privada. Tras casi ocho años, las modificaciones legislativas en diversas materias como protección de datos, servicios esenciales, etcétera, hacen necesaria la adaptación y actualización de la ley que regula este sector. Al menos,

hace falta la publicación de un nuevo Reglamento de Seguridad Privada, para cuya elaboración y actualización nos ponemos nuevamente a disposición de la Administración.

Por otro lado, es necesario que, de cara a la carrera profesional y la dignificación de la figura del director de Seguridad en el ámbito empresarial, la formación mínima para el acceso a dicha profesión sea un grado o un postgrado, en función de la formación anterior.

Y en tercer lugar, es prioritario el desarrollo claro de los criterios normativos para la creación de los Departamentos de Seguridad obligatorios y la dimensión de los mismos, adecuada al riesgo a proteger. Es necesario fijar un criterio claro en cuanto a la forma de contratación de los directores de Seguridad que, a juicio de AEDS, ha de ser directamente por la compañía en la que presta su servicio, nunca a través de la empresa de seguridad que presta el servicio de vigilancia o sistemas.



“Es necesario revisar el modelo de seguridad privada”

» LUIS GABRIEL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ASESORÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE ASECOPS



La aprobación de un nuevo Reglamento es una prioridad desde la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Privada. Se han cumplido casi ocho años y siguen sin desarrollarse los numerosos artículos que dicha ley remite a un futuro Reglamento. Es una situación anacrónica que incumple el mandato legislativo y genera inseguridad jurídica.

Por otro lado, es necesario realizar un enfoque estratégico del sector de la Seguridad Privada, valorando si el modelo

actual es satisfactorio para sus integrantes o si hay que buscar uno nuevo. O si se opta por una posición ecléctica, manteniendo parte del modelo actual, pero haciendo una revisión incorporando las mejoras que se estimen imprescindibles.

En tercer lugar, en un entorno en constante cambio, juegan un papel esencial para la seguridad la innovación, la tecnología, las soluciones integradas, los perfiles profesionales, la formación, las destrezas tecnológicas, la Inteligencia

Artificial, el análisis de datos, la ciberseguridad y la digitalización, entre otros. Todo ello exige cada vez más competencias para coordinar el funcionamiento de los sistemas de seguridad de forma eficiente y alineados con la actividad de los clientes.

Las prioridades mencionadas exigen también marcos normativos adecuados, que, dependiendo del orden en que se ejecuten, pueden afectar incluso a la propia Ley de Seguridad Privada.